

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33247** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 313/2016, NIG número 48.04.2-16/011312, por auto de 3/6/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Limpiezas Barakaldo 2014, S.L., con CIF B95762134, con domicilio en Avda. de la Libertad, nº 5, entrepl. izqda., 48901 Barakaldo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por la entidad Arrieta Asesores y en su representación D. Eduardo Miguel Arrieta Landeta con DNI 16026604-C. Domicilio postal: C/ Las Mercedes, 8-1.º, Getxo 48930. Dirección electrónica: [eduardo@arrieta-asesores.com](mailto:eduardo@arrieta-asesores.com)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 3 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042076-1